

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6935 *MADARIAS INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PUERTO DE VISTA ALEGRE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En virtud del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que D. Gonzalo Madariaga Parias, Socio Único de la entidad Puerto de Vista Alegre, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y esta última, como Socia Única de la entidad Madarias Inversiones, S.L.U. (Sociedad Absorbente), acordaron, en fecha 20 de octubre de 2022, la aprobación de la fusión por absorción de la entidad Puerto de Vista Alegre, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Madarias Inversiones, S.L.U. (Sociedad Absorbente), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de octubre de 2022, produciendo la transmisión, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla y conllevando su extinción. A consecuencia, el Socio Único de la Sociedad Absorbida, recibirá en canje participaciones de la Sociedad Absorbente, mediante aumento de capital de la misma, motivando la modificación estatutaria pertinente.

La Sociedad Absorbente está íntegramente participada y de forma directa por la Sociedad Absorbida, teniendo lugar una fusión inversa, por lo que no procede intervención de expertos independientes, según artículos 52.1 y 49 LME. Se ha puesto, a disposición de los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la información que indica el artículo 42.2 LME, aunque sin publicar o depositar previamente el Proyecto (artículo 42.1 LME).

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, según el artículo 43 LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de dichos acreedores, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 LME.

Sevilla, 21 de octubre de 2022.- El Administrador único de las sociedades Madarias Inversiones, S.L.U. y Puerto de Vista Alegre, S.L.U, D. Gonzalo Madariaga Parias.

ID: A220043412-1